



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1509** - DH - 2025

SAN JUAN, **18 SEP 2025**

VISTO:

El expediente N° 506-002163-2025-EXP, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe a/c del Departamento Equipos y Servicios, solicita autorización para la prestación del "Servicio de Transmisión de Datos para el Sistema de Telemetría", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochenta con 00/100 (\$ 5.140.080,00) IVA incluido, fundamentando su pedido en que este servicio es indispensable para la comunicación de las perforaciones con el servidor que alojara los datos del Sistema de Telemetría.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición informa que *"el día 30 de noviembre de 2025 termina el periodo de la Contratación del Servicio de Transmisión de Datos para el Sistema de Telemetría de la batería de pozos oficiales de la repartición...Se deja aclarado que el nuevo periodo de contratación debería iniciar el día 01 de diciembre de 2025. Se adjunta presupuesto testigo y solo de referencia por un monto de \$ 5.140.080,00 (Iva Incluido) por un periodo de 12 meses."*

Que obra Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición solicita revisión a la Oficina Central de Contrataciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Compulsa Abreviada N° 0002/2025.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Afectación Presupuestaria- Solicitud Agrupada, correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochenta con 00/100 (\$ 5.140.080,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1152-ALDH-2025, el que en su parte pertinente establece *"...Que la Contratación solicitada, se realizara bajo el procedimiento establecido para la Compulsa Abreviada dispuesto por el art. 15° de la Ley N° 2000-A y Dec. Reglam. N° 0004/2020-A- Capitulo 2 -I Compulsa Abreviada- art. 56 y cctes...Conforme lo manifestado, y los motivos expuestos en los párrafos precedentes, este Servicio Letrado no encuentra óbice para que se dicte el acto administrativo de aprobación de pliegos, aprobación de la imputación preventiva realizada en autos"*.

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

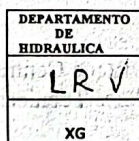
ARTÍCULO 1°: Se autoriza al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° 0002/2025 para la prestación del "Servicio de Transmisión de Datos para el Sistema de Telemetría", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochenta con 00/100 (\$ 5.140.080,00) IVA incluido, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la Compulsa Abreviada N° 0002/2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el que se afecta a la siguiente partida presupuestaria:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00- Recursos Propios (SOF)
16- Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
A01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
3- Servicios No Personales
8-Otros Servicios No Personales
09- Otros Servicios No Personales n.e.p.
Total Afectado.....\$ 5.140.080,00
Ejercicio 2025

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.



C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA